



Documento de Evaluación Ambiental D1 Secretaría Técnica Nacional (SETENA), Costa Rica.

Datos Propietario

| |
|--|
| Nombre del proyecto: |
| Nuevo edificio de la Policía Penitenciaria y Construcción de espacios de alojamiento para la población privada de libertad por delitos por crimen organizado en el CAI Jorge Arturo Montero Castro |
| ¿Quién es el propietario del proyecto? |
| Ente gubernamental |
| Tipo de documento de identidad: |
| Cédula jurídica |
| Documento de identidad: |
| 2-100-042006 |
| Nombre del dueño del proyecto: |
| ESTADO-MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ |
| Estado CCSS |
| PATRONO / TI / AV AL DIA |
| Fecha de consulta estado CCSS |
| 03/12/2020 |
| Tipo de Personería Jurídica: |
| Certificación de Nombramiento de Jerarca |
| PDF de Certificación de Nombramiento de Jerarca |
| Nombre del archivo: D1__propietario_proyecto__pdf_certificacion_nombramiento_jerarca.pdf sha256: 6f8310347276bfa27010e417c1194e927f110db319120cea9fab9978ee6b58cf |
| ¿Cuál es el tipo de representación que va a utilizar ante la SETENA? |
| Individual |

Información y Calidades del Representante Legal

Representante #1

| |
|---------------------------------|
| Tipo de documento de identidad: |
| Cédula de identidad |

| |
|--|
| Documento de identidad: |
| 01-0938-0646 |
| Nombre del representante: |
| FIORELLA MARIA SALAZAR ROJAS |
| Estado civil: |
| Soltero(a) |
| Profesión u oficio: |
| Ministra de Justicia y Paz |
| Correo electrónico: |
| dvenegass@mj.go.cr |
| Provincia: |
| San José |
| Cantón: |
| Escazú |
| Distrito: |
| San Rafael |
| Dirección en Costa Rica: (Otras señas) |
| San Rafael de Escazú |
| Teléfonos en Costa Rica: |
| (506)-2221-1695 |
| Apartado y código postal: |
| 10203 |

Consultor Ambiental

| |
|---|
| Tipo de consultor: |
| Persona física |
| Tipo de documento de identidad del consultor: |
| Cédula de identidad |
| Digite el número de cédula del consultor ambiental: |
| 02-0578-0459 |
| Correo del consultor: |
| LUISRLOPEZROJAS@GMAIL.COM |
| Nombre del consultor |
| LUIS RICARDO LOPEZ ROJAS |
| Correo electrónico para notificar: |

| |
|---|
| ing.rlopezrojas@gmail.com |
| Estado del consultor |
| El consultor está activo. |
| Fecha de consulta en lista de consultores |
| 03/12/2020 |

Notificaciones

| |
|---|
| Correo electrónico para notificaciones: |
| ing.rlopezrojas@gmail.com |
| Confirmar electrónico para notificaciones: |
| ing.rlopezrojas@gmail.com |
| Correo electrónico alternativo para notificaciones: |
| shernandez@dgeosoluciones.com |

Categorización Según CIU y IAP

| |
|--|
| Nombre del proyecto: |
| Nuevo edificio de la Policía Penitenciaria y Construcción de espacios de alojamiento para la población privada de libertad por delitos por crimen organizado en el CAI Jorge Arturo Montero Castro |
| Categoría de la actividad a realizar: |
| F. Construcción |
| División de la actividad a realizar: |
| 45. Construcción |
| Código y actividad seleccionado |
| 4520 - Construcción y operación de edificaciones. Zona Urbana. Excepto las viviendas uni-Familiares y edificaciones de 500 metros cuadrados de construcción en dos pisos o menos. (*) |
| La actividad, obra o proyecto se encuentra en zona marítimo terrestre? |
| No |
| ¿Cuál es la clasificación del área su AOP según la zona de ubicación del proyecto? |
| Localización autorizada por Plan Regulador NO aprobado por SETENA. (Se multiplica el SIAR por un valor de 1) |
| ¿Cuántos hectáreas de construcción desarrollará? |
| > 5 hectáreas |
| Su calificación IAP es: |
| A |

Planos y Certificaciones

| |
|--|
| ¿La actividad, obra o proyecto (AOP) se va a desarrollar en un área que cuenta con plano catastrado y certificación literal? |
|--|

Sí

Información Registral

¿En cuántos planos catastrales se realizará su actividad, obra o proyecto?

1

Plano #1

Número de plano:

2-0151437-1993

¿Qué tipo de documento de plano va a presentar?

Plano digital emitido por Registro Nacional

Número certificación digital de plano:

RNPDIGITAL-1883735-2020

PDF Plano Catastro Digital

Nombre del archivo: d1__sol__info_registral__num_cert_plano_dig.zip

sha256: 89be392f4d0649ec20cc6d43f0bac285036f62eb9f007d3a49271b713968bd9c

Área de la propiedad en m²:

1,134,900.87

Dirección exacta del proyecto:

Situado el CAI Jorge Arturo Montero Castro, conocido como Complejo Occidente La Reforma, sitio: La Reforma, distrito: San Rafael, provincia de Alajuela.

¿Quién es el dueño registral de la propiedad y su dominio?

El desarrollador es el dueño registral y es el dueño del dominio

Número de matrícula de la certificación literal:

38105-000

Tipo de certificación literal

Certificación literal digital emitida por Registro Nacional

Digite el número de certificación registral

RNPDIGITAL-1883736-2020

Certificación Registral Digital PDF

Nombre del archivo: d1__sol__info_registral__numero_certi_registral.pdf

sha256: 77121d03e2d69b83af895ec025302dcde06426b694ce91718f9be209354897a0

Información Registral

Carpeta comprimida (zip) del shapefile del plano(s) catastrado(s) emitido(s) por Registro Nacional

Nombre del archivo: D1__ubicacion__shapefile_plano_catastrado.zip

sha256: 009adecdf0119a3dc8f33e0b6e6e32a144be73c81c511853080f668b5d96e8e

Carpeta comprimida (zip) del shapefile del área del proyecto (elementos tipo polígono)

Nombre del archivo: D1__informacion_registral__ubicacion_especifica_tipo_poligono.zip
sha256: 009adecdf0119a3dc8f33e0b6e6e32a144be73c81c511853080f668b5d96e8e

Carpeta comprimida (zip) del shapefile de puntos de amarre

Nombre del archivo: D1__informacion_registral__shapefile_puntos_control.zip
sha256: baa6cad5398592c872a9cd2b6556191e053b530ee2c86ad07872d218403bc216

Carpeta comprimida (zip) del shapefile del área de influencia del proyecto

Nombre del archivo: D1__informacion_registral__area_influencia.zip
sha256: 09d1576517ea83e5e7045002e8aa43398ca8246afd4bd70b950e15682f7a3bba

Ubicación Administrativa Geográfica

Latitud

1100385.0834889

Longitud

475083.05715097

Provincia

Alajuela

Cantón

Alajuela

Distrito

SAN RAFAEL

Descripción del Proyecto

Justificación técnica del Proyecto y sus opciones:

Mediante el trámite Institucional 20-02-045 de procedimiento de Contratación Directa N° 2020 CD-000009-0012600001 el Ministerio de Justicia y Paz gestiona la contratación de servicios profesionales para la elaboración de dos estudios ambientales para la obtención de viabilidad ambiental y un estudio de suelos del proyecto: Nuevo edificio de la Policía Penitenciaria (Fase 1) y Construcción de espacios de alojamiento para la población privada de libertad por delitos por crimen organizado (Fase 2) en el CAI Jorge Arturo Montero Castro, ubicado en el Complejo Occidente (Reforma, San Rafael, Alajuela). El edificio de la Policía Penitenciaria busca resolver la necesidad de un espacio apropiado para la convivencia, trabajo y necesidades de monitoreo del centro penal. Mientras que el Edificio la población privada de libertad, busca resolver el hacinamiento carcelario, generando nuevos módulos de alojamiento. Ambas edificaciones tienen resuelto el tratamiento de las aguas residuales mediante una planta de tratamiento hoy en uso que cuenta con una capacidad hidráulica suficiente para recibir y tratar el incremento. En cuanto al manejo responsable de los desechos sólidos, el CAI cuenta con personal dedicado a labores de recolección, disposición interna, mantenimiento y limpieza de los desechos sólidos, los cuales son entregados a la Municipalidad de Alajuela. Los desechos orgánicos generados en la etapa preliminar de limpieza de áreas de proyecto serán resueltos a través del Departamento de Agroindustriales ubicado en dicho complejo, los cuales cuentan proyectos de gestión de residuos con población privada de libertad, para aprovechamiento en las actividades productivas y operativas de los Centros Penitenciarios. La recepción y traslado del aumento de la escorrentía pluvial se encuentra resuelta a través infraestructura pluvial existente. La misma consiste en canales de sección en "V" ubicados al sur de las áreas de proyectos por desarrollar conectados a tragantes, cajas y entubados los cuales trasladan el caudal pluvial hasta un cuerpo receptor natural como lo es el cauce del río Virilla. En cuanto a servicios básicos como disponibilidad de agua potable y electricidad, el Centro Institucional Jorge Arturo Montero Castro cuenta con servicios actuales de servicio eléctrico número 72-0311-0100 y con una concesión de aprovechamiento de agua subterránea a través de un sistema de pozos con capacidad de 34.72 litros por segundo, caudal suficiente para abastecer la población del nuevo proyecto por desarrollar. Cabe señalar que el movimiento de tierras por realizar para la construcción de ambas edificaciones tendrá mayor corte que relleno, y dicho corte sobrante se dispondrá internamente dentro del complejo en un terreno con topografía regular y apropiado, sin tener la necesidad de trasladarlo fuera del área de proyecto. (ver oficios: D.I.P. PCIAB-789-2020 Disponibilidades para Evaluación Ambiental y D.I.P. PCIAB-800-2020 sobre la gestión de Residuos de Movimiento de Tierras del Patronato de Construcciones,

Instalaciones y Adquisición de Bienes, firmado por el Ingeniero Diego Venegas Sandí como Gestor Ambiental del Patronato de Construcciones). Respecto a lo más importante de los ESTUDIOS TÉCNICOS que hacen viable el proyecto. Estudio Geotécnico indica buenas condiciones de capacidad soportante bajo algunas recomendaciones. Se detectó una capa de arcilla plasticidad elevada y de alto potencial expansivo en las perforaciones P-2, P-3 y P-4. El mecanismo de expansión o contracción de este tipo de arcillas está regido por los cambios de humedad, por lo cual se debe evitar la ganancia o pérdida de humedad del suelo. Por lo tanto, es necesario colocar un material de aislamiento para colocar los cimientos y evitar los posibles cambios de humedad. Este estrato pudo ser delimitado por los sondeos realizados y se mencionará como ZONA B: Relleno de sustitución para colocación de placas superficiales. Se recomienda la utilización de placas aisladas o cimientos corridos. No es necesario la utilización de cimientos especiales, siempre y cuando se cumplan las recomendaciones en cuanto a rellenos y a nivel de desplante se refiere como se detalla a continuación. D e b e r e a l i z a r s e u n a excavación de al menos 1,0 m. Posteriormente se debe colocar un relleno de 0,5 m de espesor de material granular compactado al 95% PM. Sobre este material, se debe colocar las placas de cimentación con dimensiones adecuadamente diseñadas ($D_f=0,5$ m). Capacidad soporte admisible a 0,5 m de profundidad para P-2 y P-3=8 ton/m², P-4=13 ton/m². ZONA A: Colocación de placas superficiales a profundidades sin material orgánico detectado. Se recomienda la utilización de placas aisladas o cimientos corridos. No es necesario la utilización de cimientos especiales, siempre y cuando se cumplan las recomendaciones en cuanto a rellenos y a nivel de desplante se refiere como se detalla en la Tabla #IVI. Con capacidades soportantes entre 5 y 17 Ton/m² dependiendo de la profundidad. A partir de los 1.5 m de profundidad se logran capacidades mayores a 8 Ton/m², excepto el sector de la P-6 y P-8 que presentan capacidades menores a dicha profundidad. No se detectó presencia de nivel freático en ninguna de las perforaciones. Las tasas de infiltración obtenidas determinan que el suelo del sitio es no apto para el uso de sistemas de absorción de aguas residuales, sin embargo, esto no afecta en nada el proyecto debido a que se va a utilizar la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales existente y en operación para el tratamiento de las aguas residuales por las nuevas edificaciones. O sea, no se van a utilizar sistemas de absorción como zanjas de infiltración ni pozos. Estudio Geológico: Por la aglomeración de los factores anteriormente mencionados, la fragilidad ambiental del terreno o geoaptitud, es catalogada como de fragilidad ambiental baja a muy baja, siempre y cuando se tomen en cuenta las medidas correctivas al respecto, para ello, es necesario la integración desde un punto de vista ingenieril que contemple en sus soluciones un equilibrio sostenible conforme a impactos sociales y biológicos se refiere. La definición de los parámetros da como resultado que la vulnerabilidad del acuífero no confinado se sitúa en valores de 0,06. Dicho valor dicta que la vulnerabilidad del acuífero es despreciable debido a la poca trasmisividad del suelo suprayacente y la elevada profundidad del nivel freático en la zona de estudio. El tiempo de tránsito de contaminantes cumple con la norma de los 70 días como mínimo para la degradación total de la bacteria Escherichia Coli y similares, por lo que para un espesor M de la zona no saturada inferior al espesor de la zona no saturada detectada en campo a partir del modelo hidrogeológico local con la superficie equipotencial del agua, no existe amenaza de contaminación al acuífero por tránsito de contaminante. Debida a la localización del proyecto en una zona de pendientes planas y la lejanía de valles de inundación, no se identifica la presencia de factores asociados a la inestabilidad que puedan comprometer el área del proyecto o la vida de los usuarios. En el recorrido del AP no fueron detectados captaciones o manantiales, dado que los registros detectados en la proximidad se encuentran resguardados por las políticas asociadas a la Cárcel La Reforma. Estudio Hidrológico: La infraestructura pluvial instalada en el Complejo La Reforma mediante algunas mejoras menores, presentaría las condiciones adecuadas para recibir y conducir el aumento en la escorrentía pluvial producto del desarrollo del proyecto. Dicho incremento en la escorrentía pluvial no representa un impacto significativo en los niveles de agua de la existente infraestructura pluvial ni del cauce receptor. El diseño propuesto para ambas edificaciones garantiza la permanencia de un porcentaje significativo de zonas verdes, el cual es del 25.65% para el área del Edificio Penitenciario y de 72.51% para el área de Espacios de alojamiento para los privados de libertad. Basado en los resultados, propuestas de mejoras y análisis de capacidad del sistema pluvial en funcionamiento y valoración cauce del río Virilla, se concluye que el desarrollo del proyecto es viable. Estudio Arqueológico: Tipo de evidencia observada: el área de proyecto presenta una sección con restos de cerámica arqueológica. La evidencia se presenta en muy baja densidad y es visible únicamente en algunos puntos del terreno donde la erosión ha dejado al descubierto la superficie del suelo. Esta evidencia se relaciona al sitio Guacalillo (A-536Gc), el cual fue registrado por funcionarios del Museo Nacional de Costa Rica. Para evitar afectar algún depósito arqueológico bajo superficie y no detectado durante la presente inspección arqueológica rápida; se solicita realizar SUPERVISION ARQUEOLOGICA DE MOVIMIENTOS DE TIERRA, en un área de 3,3 hectáreas ubicada en el terreno donde se construirá el Conjunto Máxima. La ubicación del polígono que requiere supervisión de movimientos de tierra se ilustra en el Mapa ? 3. Estudio Biológico: El AP se encuentra impactada por infraestructura existente y actividades agropecuarias, ya que se observan caballos, reses y un corral con algunos comederos de animales, posiblemente ganado de engorde. Ambas topografías se podrían considerar como regulares. Actualmente el AID se encuentran en verde con pastos que presentan una altura alrededor de 5 cm y 40 cm. Tienen árboles frutales y algunos arbustos. (Mediante las fotografías adjuntas y fotos satelitales se puede observar lo escrito). La misma es de topografía plana ya que uno de los terrenos actualmente es una plaza de fútbol mientras que el otro son pastizales o potreros de uso agropecuario. Justifico que, por la ubicación del área de proyecto, el entorno y los antecedentes con que cuenta, resulta innecesaria la presentación del Estudio Biológico Rápido. Lo anterior debido a que el AP no se encuentra dentro de una zona de protección, no es una zona ambientalmente frágil, no presenta una cobertura boscosa, sino que solamente presenta algunos árboles frutales y pastos. Por lo anteriormente indicado se considera justificable la NO presentación del estudio técnico de biología básica de conformidad con lo establecido en el Anexo III, Sección III, ítem 2,4; el Decreto Ejecutivo 32712-MINAE y sus modificaciones. Se aprovecha con todo respeto para solicitar a SETENA la exoneración de la

Concordancia con el plan de uso del suelo (no es permiso de uso del suelo):

El plano catastro A-151437-1993 con un área de 1 134 900.87 m² alberga desde hace varios años diversas edificaciones e infraestructura del CAI Jorge Arturo Montero Castro, ubicado en el Complejo Occidente llamado comúnmente como la Reforma. El área de la finca colinda al norte con Carretera Pública, al sur con el río Virilla, al este con el río Virilla y Otros y al oeste con Calle Privada y Otros. Esta área de terreno perteneciente al Estado-Ministerio de Justicia y Paz fue destinado en su momento para que cumpliera la función de Centro Penitenciario, por ende, sabiendo que ambas edificaciones del proyecto por desarrollar: Nuevo edificio de la Policía Penitenciaria y Construcción de espacios de alojamiento para la población privada de libertad por delitos por crimen organizado, serán complemento de las actuales edificaciones, manteniendo el mismo uso y formando parte integral del Complejo se considera viable su construcción.

Resumen del proyecto a desarrollar (área del proyecto neta, metros cuadrados de construcción, componentes, detalle descripción del diseño de sitio):

El proyecto "Nuevo edificio de la Policía Penitenciaria y Construcción de espacios de alojamiento para la población privada de libertad por delitos por crimen organizado en el CAI Jorge Arturo Montero Castro" se realizará en el terreno plano catastro A-151437-1993, el cual colinda al norte con Carretera Pública, al sur con el río Virilla, al este con el río Virilla y Otros y al oeste con Calle Privada y Otros, cuenta con un área de 1 134 900.87 m² en donde está situado el CAI Jorge Arturo Montero Castro, conocido como Complejo Occidente La Reforma, sitio: La Reforma, distrito: San Rafael, provincia de Alajuela, propiedad del Estado-Ministerio de Justicia y Paz. El AP es un terreno impactado desde hace varios años con la construcción de distintas edificaciones, infraestructura y con la operación del Centro Penal. El proyecto de interés se pretende construir en 2 fases, sin depender una de la otra. La primera se considera será el Edificio de la Policía Penitenciaria en un área de terreno o AID de 5290.52 m² y la segunda la Construcción de espacios de alojamiento para la población privada de libertad en un área de terreno o AID de 75 759.85 m². El total de AID del proyecto es de 81 050.37 m² con una cobertura de pastos, árboles frutales y arbustos. Las AID destinadas para cada una de las fases se encuentran a una distancia de aproximadamente 300 metros lineales. En la primera etapa de ejecución de ambos proyectos se deberán eliminar algunos árboles frutales de Mango, por lo que estos desechos serán manejados responsablemente por el Departamento de Agroindustriales del mismo Centro Penal, los cuales cuenta con proyectos de gestión de residuos de madera trabajados por la población privada de libertad. El movimiento de tierras consiste en el corte de 78066.63 m³ y en relleno de 60396.29 m³ por lo que habrá un sobrante de material de corte con un volumen de 17670.34 m³ el cual se dispondrá en espacios o áreas internas del Complejo Reforma, los cuales son sectores extensos con cobertura de pasto que presentan topografía regular en los cuales se respetarán las medidas ambientales propuestas y la guía ambiental para la construcción. Por ende, se descarta la posibilidad de acarreo de material fuera del área de proyecto (ver oficio D.I.P. PCIAB-800-2020 del Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes sobre la gestión de Residuos de Movimiento de Tierras). El Edificio de la Policía Penitenciaria tendrá un área constructiva interna de 1498.61 m² distribuida en 2 niveles, caseta de control de ingreso de 12.17 m², aceras de 771.23 m², parqueo de 788.41 m² y calle de acceso de 1047.32 m², para un total de 4117.74 m². La edificación con espacios de alojamiento para la población privada de libertad por delitos por crimen organizado, consiste en la construcción de dormitorios para la policía con un área de 474.96 m², gimnasio de 1223.73 m², área de ingreso de 554.82 m², área de recepción de 110.90 m², ingreso de visitas de 1140.75 m², bodega de 594.59 m², esclusa de 164.22 m², caseta de ingreso de 29.93 m², ingreso PL de 655.96 m², fortín de ingreso de 17.20 m², fortín módulos 157.44 m², módulos alojamiento 8481.76 m², área técnica de 2091.08 m², pasillo techado de 1707.38 m² y calles internas de 3421.87 m², para un total de 20826.59 m². El total de área constructiva del proyecto tomando en cuenta ambas edificaciones es de 24944.33 m². Adicionalmente se realizarán obras eléctricas, de comunicación y mecánicas: potables, sanitarias y eléctricas internas en cada edificación, así como la conexión y acople de cada edificio con la infraestructura externa existente.

Actividades a realizar en cada fase del proyecto:

El proyecto se divide en 2 fases de ejecución. Fase 1: Nuevo edificio de la Policía Penitenciaria. Fase 2: Construcción de espacios de alojamiento para la población privada de libertad por delitos por crimen organizado. No obstante, se solicita dejar abierta la posibilidad de iniciar ya sea con la fase 1 ó 2 o incluso de forma paralela ya que las mismas dependerán del presupuesto asignado en el momento de la ejecución. Para cada una de las fases se deberá preliminarmente realizar una limpieza general de la vegetación actual caracterizada por árboles frutales y arbustos. Posteriormente se deberá realizar el movimiento de tierras correspondiente para dejar ambas áreas listas las cuales tendrán un tiempo de ejecución continuo una vez se inicien las labores constructivas.

Tiempo de ejecución:

Se estima que el tiempo de ejecución es de 6 meses para la Fase 1: Nuevo edificio de la Policía Penitenciaria y de 15 meses para la Fase 2: Construcción de espacios de alojamiento para la población privada de libertad por delitos por crimen organizado.

Infraestructura a desarrollar:

Al ser un área previamente impactada y en operación por el uso diario de las edificaciones del Centro Penal, es menos la infraestructura por desarrollar, ya que el proyecto de interés hará uso de la calle interna existente, la planta de tratamiento existente, la infraestructura pluvial existente, los accesos internos existentes. No obstante, se deberá construir parqueos, calles internas y aceras, así como la infraestructura de conexión entre los nuevos edificios y la infraestructura existente.

Materiales a utilizar:

Se utilizarán materiales de la construcción como lastre, arena, piedra, cemento, bloques de concreto, madera tanto para formaletas y moldes como maderas para marcos y puertas, entre otros, acero de refuerzo, elementos prefabricados concretos premezclados, láminas HG ondulado, cable THHN, clavos corrientes 63mm, tubería PVC, alambre negro, plafón plástico, tomacorrientes dobles de parche. Tubería PVC sanitaria, Tubería Rib Loc o concreto, agregados finos y gruesos y acero de refuerzo. Tubo 12 mm pvc sdr, adaptador macho 12 mm pvc, codo liso 90x12 pvc codo roscado 90x12 pvc tee lisa 12mm pvc, válvula o llave de paso 12 mm hg, llave de chorro 12 mm, pegamento pvc 240 ml gris, rollo teflón alemán, válvulas de control, medidores.

Rutas de movilización:

El CAI Jorge Arturo Montero Castro, conocido como Complejo Occidente (La Reforma) se ubica en San Rafael de Alajuela. Las rutas más utilizadas para acceder al área de proyecto son la Ruta Nacional N°27 desviándose hacia el norte posterior al paso por el peaje de San Rafael. Se podrá acceder también por la Ruta Nacional N°122 la cual comunica Belén con el sector de la Guácima. Se puede acceder también a través de la Ruta Nacional N°124 que pasa por la comunidad de Ciruelas de Alajuela y conectando con la Ruta N°27 para posteriormente acceder al Centro Penal.

Frecuencia de movilización:

El ingreso de materiales se hará como máximo tres veces por la semana. Se le solicitará a la empresa constructora que realice una buena planificación e introduzcan materiales la menor cantidad de días a la semana con el propósito de minimizar costos, daño a las vías de acceso y maximizar el uso del tiempo. Asimismo, por la regulación interna del Centro Penal es necesario que se optimice el ingreso de materiales y mano de obra.

Número de empleados:

Ejecución del proyecto. • 20 Operadores. • 200 Trabajadores de Campo. • 6 Maestros de obra. • 10 Profesionales de inspección en ingeniería o arquitectura según su área de responsabilidad. • 6 Guardas. Operación del proyecto: • 261 personas en departamentos administrativos y policiales.

Campamentos:

En el A.P no se instalará ningún tipo de campamento para el descanso nocturno, solamente se realizarán las obras provisionales como cobertizo, bodegas, áreas para el almacenamiento de los agregados, oficina, comedor y servicios sanitarios para las actividades de ejecución del proyecto y necesidades básicas de los trabajadores. Cabe señalar que el desarrollador se compromete a exigirle a las empresas constructoras el cumplimiento de medidas sanitarias solicitadas por el Ministerio de Salud para evitar el contagio del COVID 19.

Descripción del AP (topografía, geografía y generalidades básicas):

El terreno que se utilizará para la construcción del Nuevo edificio de la Policía Penitenciaria es de topografía plana ya que actualmente es una plaza de fútbol. Mientras que el terreno donde se construirá la Edificación de espacios de alojamiento para la población privada de libertad por delitos por crimen organizado, presenta una inclinación hacia el sur entre el 1% y 5%. Cabe señalar que el uso actual del terreno es agropecuario ya que se observan caballos, reses, corral con manga y algunos comederos de animales, posiblemente ganado de engorde. Ambas topografías se podrían considerar como regulares. Actualmente el AID se encuentran en verde con pastos que presentan una altura alrededor de 5 cm y 40 cm. Tienen árboles frutales y algunos arbustos. Como se ha venido mencionando ambas Áreas de Influencia Directa se encuentran dentro del CAI Jorge Arturo Montero Castro, ubicado en el Complejo Occidente, La Reforma, Distrito: San Rafael, del Cantón y Provincia de Alajuela. No obstante, debido a que el área total de plano catastro de dicho complejo es de 1 134 900.87 m², podríamos indicar que ambas AID se encuentran en el sector suroeste del área catastral. El AID donde se construirá el Edificio de la Policía Penitenciaria con un A=5290.52 m², se ubica en las coordenadas CRTM: 214995.417 N y 511206.759 E. Mientras que el AID para la Edificación de espacios de alojamiento para la población privada de libertad por delitos por crimen organizado con un A=75 759.85 m², se ubica en las coordenadas CRTM: 215085.776 N y 511475.042 E.

Descripción detallada de (AOP) actividad, obra o proyecto a desarrollar:

Construcción de un Nuevo edificio de la Policía Penitenciaria y construcción de espacios de alojamiento para la población privada de libertad por delitos por crimen organizado dentro del CAI Jorge Arturo Montero Castro, conocido como Complejo Occidente La Reforma, propiedad del Estado-Ministerio de Justicia y Paz. Se considera que el primero en construirse será el Edificio de la Policía Penitenciaria el cual presenta un área total constructiva de 4117.74 m² ubicado dentro de una AID de 5290.52 m² cubierta de pasto. El segundo en construirse serían los espacios de alojamiento para la población privada de libertad con un área constructiva total de 20826.59 m² en un AID de 75 759.85 m² cubierta de pastos y árboles frutales. El total de Área Constructiva es de 24 944.33 m². El total de AID es de 81050.37 m² para un porcentaje de cobertura del 30% aproximadamente. Preliminar al inicio de la etapa constructiva se realizará la corta de árboles frutales y los residuos serán manejados responsablemente por el Departamento de Agroindustriales del Centro Penal. Así como también un movimiento de tierras, el cual tendrá un sobrante de material de corte con un volumen de 17670.34 m³, mismo que será colocado en el mismo Complejo La Reforma, en un área que cumplan con las condiciones ambientales adecuadas, sin acarreo fuera del área de proyecto. Adicionalmente se realizarán obras eléctricas, de comunicación y mecánicas: potables, sanitarias y eléctricas internas en cada edificación, así como la conexión y acople de cada edificio con la infraestructura externa existente. Cabe señalar que hoy día internamente el Complejo Penitenciario cuenta con disponibilidad de todos los servicios básicos como agua potable y electricidad. Existe infraestructura pluvial, sanitaria y potable construida y en uso con capacidad para ser utilizada en la operación de los nuevos edificios. Internamente existe una organización del Centro Penal por Departamentos, uno de estos encargados del manejo responsable de los desechos sólidos, los cuales son recolectados periódicamente por los camiones de la Municipalidad de Alajuela quienes le brindan este servicio al Centro Penal.

PDF del diseño del sitio, firmado digitalmente por el profesional:

Nombre del archivo: D1__descripcion_proyecto__pdf_diseno_sitio.pdf
sha256: 7e4b5f5c3658bb3a3939d4964585389b050ca24799b19633d780753a782b5c5c

PDF del registro fotográfico de las condiciones actuales

Nombre del archivo: D1__descripcion_proyecto__pdf_registro_fotografico.pdf
sha256: 93827f94053e5da945f2b4d0fdf3e992a1e19cb3d94ed6c1e60e44c7424bbb8c

PDF del certificado de uso conforme de suelo:

Nombre del archivo: D1__descripcion_proyecto__pdf_certificacion_conforme_uso_suelo.pdf
sha256: 81d19b190df0cb1b32eb37db29fce74d28519c04e9ff57d162da0be5236b05e7

Moneda del monto de inversión global de la actividad, obra o proyecto:

Dólares

Monto de inversión global de la actividad, obra o proyecto:

\$ 32,912,000.00

PDF de la certificación sobre el monto de inversión global de la actividad, obra o proyecto, firmado digitalmente:

Nombre del archivo: D1__descripcion_proyecto__pdf_certificacion_monto_global_actividad.pdf
sha256: 6cb3035d27300aa0c307eea09159a632793cb15cfea53ebda88a52c95b4e7124

Situación Ambiental del Proyecto

Área de influencia del proyecto (AID) m²:

81,050.37

Área total del proyecto (A_{pt}) en m²:

81,050.37

Área neta del proyecto (A_{pn}) en m²:

81,050.37

¿Qué porcentaje de la superficie del AID corresponde a áreas protegidas?

No aplica

| |
|--|
| ¿Dentro del AID existen obras de infraestructura como líneas de transmisión, oleoductos, acueductos, alcantarillados, entre otros? |
| No |
| ¿Dentro del APT más de un 50% de la cobertura vegetal es pasto o charral? |
| Sí |
| ¿Dentro del APT más de un 50% de la cobertura vegetal es tucotal o cultivo? |
| No |
| ¿Dentro del APT más de un 50% de la cobertura vegetal es bosque? |
| No |
| ¿El AP es un terreno sin cobertura vegetal? (No se incluyen jardines) |
| No |
| Sobre los servicios públicos de agua potable: |
| Está disponible y tiene capacidad |
| ¿Utilizará agua subterránea como fuente de abastecimiento? |
| Sí, y tengo concesión otorgada por la Dirección de Agua |
| PDF del trámite de la concesión otorgada ante la Dirección de Agua: |
| Nombre del archivo: D1__situacion_ambiental__pdf_concesion_direccion_agua.pdf sha256: f21affc95a14b178109811f8e60cc36d69b08d7033d767026ffe927f6c893383 |
| ¿Utilizará agua superficial como fuente de abastecimiento? (ríos, quebradas,...) |
| No se utiliza |
| ¿Utilizará acueducto público como fuente de abastecimiento? |
| No se utiliza |
| Sobre los servicios públicos de electricidad: |
| Están disponibles y tiene capacidad |
| ¿Cuál es la fuente de abastecimiento? |
| Abastecimiento externo |
| Descripción detallada de la fuente de energía a utilizar, el nivel de consumo y el uso que se le dará (industrial, turístico, otro...). Debe detallar las obras asociadas para abastecer dicho servicio: |
| El proyecto por desarrollar cuenta con disponibilidad del servicio eléctrico por parte de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz. Internamente existe infraestructura eléctrica al lado de la calle de acceso al CAI, misma que colinda con las AID para destinadas por el desarrollo del proyecto. El Oficio D.I.P. PCIAB-789-2020 sobre las Disponibilidades para Evaluación Ambiental D1 de los proyectos de interés, del Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes del Ministerio de Justicia y Paz, firmado por el Ingeniero Diego Venegas Sandí como Gestor Ambiental, indica en el ítem 4 que el CAI Jorge Arturo Montero Castro cuenta con servicio eléctrico, sobre la localización número 72-0311-0100, NISE 163312 medidor 0940942. Se adjunta Oficio D.I.P. PCIAB-789-2020 sobre las Disponibilidades para Evaluación Ambiental D1 de los proyectos de interés, del Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes del Ministerio de Justicia y Paz, con fecha del 30 de octubre de 2020. Se adjunta factura del mes de octubre de 2020 cancelada a la CNFL por el consumo energético del Centro Penal. |
| Sobre los servicios públicos de recolección de desechos: |
| Están disponibles y tiene capacidad |
| ¿Qué tipos de desechos generará la AOP tanto en la etapa constructiva como operativa? |

Descripción detallada de la disposición que se le dará a los desechos que generará, debiendo considerar lo referido a almacenamiento, su manejo, transporte, distribución, tratamiento y disposición final, para lo cual, establecerá las medidas de prevención a tomar como parte del proyecto:

El Oficio D.I.P. PCIAB-789-2020 del 30 de octubre de 2020 del Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes del Ministerio de Justicia y Paz, sobre las Disponibilidades para Evaluación Ambiental D1 de los proyectos de interés, indica en el ítem 4 que el CAI Jorge Arturo Montero Castro cuenta con un convenio vigente con la Municipalidad de Alajuela, la cual se encarga de la recolección de los desechos sólidos ordinarios para posteriormente darles un tratamiento adecuado en un relleno sanitario. Internamente el personal de mantenimiento del Centro Penitenciario se encarga de clasificar los residuos sólidos por tipo de material y ser entregados a la Municipalidad de Alajuela. 1. Respecto al manejo de los desechos sólidos en la etapa de construcción o ejecución y la etapa operativa del proyecto, se realizará de la siguiente manera: Etapa de ejecución o construcción del proyecto: Los desechos sólidos generados en labores no constructivas son básicamente envases tetrabrik, bolsas plásticas, cartón, recipientes o botellas plásticas y de vidrio. Para la etapa constructiva se estima que se generará un volumen de 0.8 m3/semana de desechos sólidos ordinarios (no escombros, no constructivos, no orgánicos), por lo que se colocarán 4 estaciones rotulados según su material (plástico, cartón, vidrio y otros) con tapa. Posteriormente se le entregarán a la Municipalidad de Alajuela para su reciclaje, reutilización o disposición en un relleno sanitario. -Oficio D.I.P. PCIAB-789-2020 del 30 de octubre de 2020 del Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes del Ministerio de Justicia y Paz, sobre las Disponibilidades para Evaluación Ambiental D1 de los proyectos de interés. -Factura 28 de la Municipalidad de Alajuela por el Servicio de recolección de desechos sólidos brindado durante el año 2020. -En la declaración jurada de compromisos ambientales del proyecto, el desarrollador se compromete a cumplir con diversas medidas ambientales, las cuales buscan prevenir el impacto de la generación de residuos sólidos a través del reciclaje, clasificación y reutilización de los mismos. El Oficio D.I.P. PCIAB-789-2020 del 30 de octubre de 2020 del Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes del Ministerio de Justicia y Paz, sobre las Disponibilidades para Evaluación Ambiental D1 de los proyectos de interés, indica en el ítem 2, que los escombros o residuos de la construcción generados en la etapa de ejecución del proyecto, por consideración de la administración penitenciaria, deben ser gestionados a través de la empresa que resulte adjudicada para los proyectos constructivos, lo cual será requerido en las especificaciones técnicas del proceso pliego cartelario correspondiente. Considerando que la Gestión Integral de Residuos debe realizarse en cumplimiento de la Ley 8839, con Gestores Autorizados de Residuos. No obstante, se consideró prudente tener desde ya la disponibilidad de recepción de un predio autorizado para la recepción de escombros en la etapa constructiva. Por ende, se le solicitó la disponibilidad a La Empresa Berthier EBI de Costa Rica para que la empresa constructora en un futuro cercano tenga como alternativa el Relleno Sanitario "Parque de Tecnología Ambiental URUKA (PTA)" ubicado en Uruca-Carpio para llevar hasta ahí los escombros generados, la cual mediante oficio adjunto otorga visto bueno para la recepción de desechos constructivos. Los escombros que serán enviados hasta el relleno sanitario serán materiales dañados, pedazos de metal, pedazos de concreto pedazos de bloques de concreto, varillas de metal, recipientes de metal, recipientes plásticos, bolsas de papel, bolsas plásticas, cajas de cartón, recipientes de: pinturas, selladores, solventes, impermeabilizantes y diluyentes como aguarrás, thinner. También madera, metal y vidrio. La empresa a cargo de la construcción del proyecto, deberá disponer de 1 a 2 trabajadores para que se encarguen de las labores de limpieza y recolección de escombros y de la limpieza general del AP al menos 3 veces a la semana. Todo lo recolectado se almacenará en un área específica para su posterior recolección y transporte hasta el relleno sanitario. El transporte de escombros se deberá realizar entre las 9 a.m y 3 p.m con el fin de evitar horas de tránsito pesado en el área metropolitana. Asimismo, se procurará utilizar rutas de bajo tránsito y de buena capacidad vial, con el propósito de causar la menor afectación. Cada una de las vagonetas irán cubiertas con un plástico, manteniendo u otro el cual evite la dispersión de finos o la caída de objetos. Además, deberán salir del AP con sus llantas previamente lavadas o lo más limpias posibles para impedir llenar de barro, polvo o tierra los accesos internos y vías públicas. Posteriormente se deberán barrer y regar con agua en caso de ser necesario. No queda de más indicar que toda maquinaria utilizada deberá contar con sus respectivas pólizas de riesgos del trabajo. Se adjunta Oficio D.I.P. PCIAB-789-2020 del 30 de octubre de 2020 del Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes del Ministerio de Justicia y Paz, sobre las Disponibilidades para Evaluación Ambiental D1 de los proyectos de interés. Se adjunta constancia de disponibilidad de recepción de escombros por parte de la Empresa Berthier EBI de Costa Rica con fecha del 20 de noviembre de 2020, la cual indica estar anuentes en recibir en el Relleno Sanitario "Parque de Tecnología Ambiental URUKA (PTA)" los escombros generados por el proyecto en la etapa de ejecución. El relleno sanitario cuenta con los permisos sanitarios de funcionamiento del Ministerio de Salud y Ambientales. Esta disponibilidad de parte de EBI se adjunta para que la empresa constructora del proyecto tenga desde ya una alternativa donde disponer responsablemente los escombros. En la declaración jurada de compromisos ambientales del proyecto, el propietario se compromete a cumplir con esta y otras regulaciones ambientales, las cuales buscan prevenir cualquier impacto ambiental por el desarrollo del proyecto.

¿De qué tipo son los caminos de acceso al AP?

Pavimento o asfalto

¿Existen otras vías de acceso?

No

| |
|--------------------------------------|
| Precipitación promedio anual: |
| 2,069.00 mm |
| Velocidad predominante del viento: |
| 5.00 Km/H |
| Orientación predominante del viento: |
| (E) Este |
| Meses más lluviosos |
| septiembre, octubre, noviembre |
| Meses más secos |
| enero, febrero, marzo, abril |

Evaluación Ambiental Inicial - Consumo Afectación

| |
|--|
| ¿Su AOP consume agua de acueducto público existente? |
| No aplica |
| ¿Su AOP consume agua superficial? |
| No aplica |
| ¿Su AOP consume agua subterránea? |
| Sí, el consumo de agua es mayor a los 500 m ³ /día |
| Indicar las medidas ambientales principales que se aplicarían para prevenir, mitigar, corregir o compensar el impacto ambiental que se generaría. Debe indicar si las medidas ambientales serán aplicadas durante la construcción o bien, durante la operación de la AOP: |
| <p>El Oficio D.I.P. PCIAB-789-2020 sobre las Disponibilidades para Evaluación Ambiental D1 de los proyectos de interés, del Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes del Ministerio de Justicia y Paz, firmado por el Ingeniero Diego Venegas Sandí como Gestor Ambiental, se indica en el ítem 4 que el CAI Jorge Arturo Montero Castro cuenta con pozo con concesión de aprovechamiento de aguas para un caudal de 34.72 litros por segundo, por lo que cuenta con capacidad suficiente para abastecer la población del proyecto por desarrollar. El proyecto contara con un sistema potable a nivel de infraestructura de alta calidad que evite las fugas, llaves de paso y válvulas para en caso de alguna reparación poder realizar el cierre por tramos. El diseño mecánico potable y sanitario especificara el tipo llave de paso de lavatorios, tipos de inodoros y duchas acorde al presupuesto que evite los desperdicios. Se adjunta Oficio D.I.P. PCIAB-789-2020 sobre las Disponibilidades para Evaluación Ambiental D1 de los proyectos de interés, del Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes del Ministerio de Justicia y Paz, con fecha del 30 de octubre de 2020. ? Se adjunta Constancias del SENARA de los pozos AB-636, AB-2319. ? Se adjunta factura correspondiente al pago del canon por concepto de aprovechamiento de aguas por un caudal de 34.72 l/s con fecha del 28 de Octubre de 2020. ? Se adjuntan resolución de la Concesiones de la Dirección de Aguas R-1230-2017-AGUAS-MINAE del Expediente 17013-P.</p> |
| ¿Su AOP modifica el uso del suelo? |
| Se produce modificación de uso |
| Indicar las medidas ambientales principales que se aplicarían para prevenir, mitigar, corregir o compensar el impacto ambiental que se generaría. Debe indicar si las medidas ambientales serán aplicadas durante la construcción o bien, durante la operación de la AOP: |

Actualmente el AID en el cual se construirá el Edificio de la Policía Penitenciaria es una plaza de fútbol, mientras que el AID donde se construirá los módulos de alojamiento de los privados de libertad es un pastizal con algunos árboles frutales, por lo que sí se estaría modificando el uso de ambas áreas. Sin embargo, debemos recordar que este proyecto es particular en cuanto a que toda el área catastral del Centro Penal fue destinada precisamente para este tipo de proyectos y por ende para el uso carcelario. -El PLAN REGULADOR URBANO DEL CANTÓN CENTRAL DE LA PROVINCIA DE ALAJUELA, indica que el inmueble A-0151437-1993 se ubica en zona Clasificada como SUBZONA INSTITUCIONAL Y COMUNAL, por lo que el Uso Pretendido de Módulos de Alojamiento para privados de libertad resulta PERMITIDO. Se adjunta CERTIFICADO DE USO DE SUELO U-18285 de la Municipalidad de Alajuela.

¿Su AOP se autoabastece de energía a partir de biocombustibles?

No aplica

¿Su AOP se autoabastece de energía a partir de combustibles fósiles?

No aplica

¿Su AOP se abastece de energía externa?

Sí, se consumirán más de 1200 Mwh/año, o más de y 1.800.000 litros de combustible por año, o más de 60 TJ/año

Indicar las medidas ambientales principales que se aplicarían para prevenir, mitigar, corregir o compensar el impacto ambiental que se generaría. Debe indicar si las medidas ambientales serán aplicadas durante la construcción o bien, durante la operación de la AOP:

El proyecto por desarrollar cuenta con disponibilidad del servicio eléctrico por parte de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz. Internamente existe infraestructura eléctrica al lado de la calle de acceso al CAI, misma que colinda con las AID para destinadas por el desarrollo del proyecto. El Oficio D.I.P. PCIAB-789-2020 sobre las Disponibilidades para Evaluación Ambiental D1 de los proyectos de interés, del Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes del Ministerio de Justicia y Paz, firmado por el Ingeniero Diego Venegas Sandí como Gestor Ambiental, indica en el ítem 4 que el CAI Jorge Arturo Montero Castro cuenta con servicio eléctrico, sobre la localización número 72-0311-0100, NISE 163312 medidor 0940942. El diseño eléctrico de ambas edificaciones tomara en cuenta como prioridad el ahorro de energía eléctrica, proponiendo interruptores, centros de carga, luminarias, tomas y otros componentes de bajo consumo y acorde al presupuesto establecido. Se adjunta Oficio D.I.P. PCIAB-789-2020 sobre las Disponibilidades para Evaluación Ambiental D1 de los proyectos de interés, del Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes del Ministerio de Justicia y Paz, con fecha del 30 de octubre de 2020. Se adjunta factura del mes de octubre de 2020 cancelada a la CNFL por el consumo energético del Centro Penal.

¿Su AOP afecta la fauna?

No hay afectación

¿Su AOP afecta la flora?

Sí, se eliminan árboles aislados en área sin cobertura boscosa

Indicar las medidas ambientales principales que se aplicarían para prevenir, mitigar, corregir o compensar el impacto ambiental que se generaría. Debe indicar si las medidas ambientales serán aplicadas durante la construcción o bien, durante la operación de la AOP:

1. Antes de la ejecución del movimiento de tierra se deben eliminar algunos árboles frutales en un área sin cobertura boscosa. 2. Los árboles ubicados en el AID son plantado y frutales, por lo que no requieren permiso de corta, según artículo 28 de la Ley Forestal 7575. 3. Cabe señalar que las AID se encuentran fuera de áreas protegidas de la Ley Forestal. SE ADJUNTA OFICIO SINAC: OA-1289-2020 DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2020 FIRMADO POR MAINOR GONZALEZ GUZMAN, JEFE DE OFICINA SUBREGIONAL DE ALAJUELA. SE ADJUNTAN FOTOGRAFÍAS DE REFERENCIA EN EL ANEXO. El AP se encuentra impactada por infraestructura existente y actividades agropecuarias, ya que se observan caballos, reses y un corral con algunos comederos de animales, posiblemente ganado de engorde. Ambas topografías se podrían considerar como regulares. Actualmente el AID se encuentran en verde con pastos que presentan una altura alrededor de 5 cm y 40 cm. Tienen árboles frutales y algunos arbustos. La misma es de topografía plana ya que uno de los terrenos actualmente es una plaza de fútbol mientras que el otro son pastizales o potreros de uso agropecuario. Justifico que, por la ubicación del área de proyecto, el entorno y los antecedentes con que cuenta, resulta innecesaria la presentación del Estudio Biológico Rápido. Lo anterior debido a que el AP no se encuentra dentro de una zona de protección, no es una zona ambientalmente frágil, no presenta una cobertura boscosa, sino que solamente presenta algunos árboles frutales y pastos. Los desechos orgánicos generados por la corta de árboles frutales en la etapa preliminar de limpieza de áreas de proyecto serán resueltos a través del Departamento de Agroindustriales ubicado en dicho complejo, los cuales cuentan proyectos de gestión de residuos con población privada de libertad, para aprovechamiento en las actividades productivas y operativas de los Centros Penitenciarios. Posterior a la construcción del proyecto se gestionará la siembra de otros árboles frutales en las áreas verdes disponibles para el proyecto. Se pedirá apoyo al Dpto. de Agroindustriales y otras instituciones gubernamentales para que nos recomienden la o las especies que mejor se adapten a lugar.

Evaluación Ambiental Inicial - Impacto en Aire

¿Su AOP produce emisiones de fuente fijas?

No aplica

¿Su AOP produce emisiones de fuentes móviles?

Sí, se utilizan equipos móviles

Indicar las medidas ambientales principales que se aplicarían para prevenir, mitigar, corregir o compensar el impacto ambiental que se generaría. Debe indicar si las medidas ambientales serán aplicadas durante la construcción o bien, durante la operación de la AOP:

1. En la ejecución del movimiento de tierras se contratará con maquinaria pesada que cuente con todos los permisos de movilización en el área costarricense, como revisión técnica al día aprobada por parte de RTV y permiso de circulación vigente. 2. Se mantendrá el control de emisión de gases en fuentes fijas y móviles (maquinaria pesada como mezcladoras, vagonetas, etc.), mediante el uso del equipo apto, con marchamos y RTV al día y en funcionamiento solo durante la jornada de trabajo permitida para tales efectos. 3. Se controlará que el mantenimiento preventivo y correctivo de las fuentes móviles se realicen fuera del área del proyecto, así como las recargas de combustible. Se insistirá en el buen funcionamiento de filtros, empaques y escapes. 4. Contrato con cada uno de los proveedores de maquinaria pesada establecerá el cumplimiento de estar al día con Riteve y permiso de circulación. 5. Declaración jurada de compromisos ambientales de parte del propietario, el mismo se compromete con el cumplimiento de estas medidas propuestas. 6. El profesional responsable de la dirección técnica a cargo del movimiento de tierras y construcción de muro, junto con el regente ambiental y propietario deberán estar atentos al cumplimiento de las medidas propuestas. SE CUMPLIRÁ CON: ? CONTRATO CON CADA UNO DE LOS PROVEEDORES DE MAQUINARIA PESADA ESTABLECERÁ EL CUMPLIMIENTO DE ESTAR AL DÍA CON RITEVE Y PERMISO DE CIRCULACIÓN. ? DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISOS AMBIENTALES DE PARTE DEL PROPIETARIO, EL MISMO SE COMPROMETE CON EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS MEDIDAS PROPUESTAS. ? EL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA DIRECCION TÉCNICA, JUNTO CON EL REGENTE AMBIENTAL Y PROPIETARIO DEBERÁN ESTAR ATENTOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS.

¿Su AOP produce emisiones de radiación ionizantes?

No aplica

¿Las emisiones generales de su AOP contribuyen a la contaminación atmosférica con olores, gases y otros efectos?

Sí, pero están controladas

Indicar las medidas ambientales principales que se aplicarían para prevenir, mitigar, corregir o compensar el impacto ambiental que se generaría. Debe indicar si las medidas ambientales serán aplicadas durante la construcción o bien, durante la operación de la AOP:

1. Es importante recalcar que la maquinaria de mayores dimensiones se utilizará solamente las primeras semanas en labores de zanqueo, eliminación de la capa vegetal y compactación. 2. Como medida ambiental en la etapa de ejecución se contratará solo maquinaria que cuente con todos los permisos de movilización en el área costarricense, como revisión técnica al día aprobada por parte de RTV y permiso de circulación vigente. 3. Se le solicitará la colocación de mallas de protección en el perímetro del A.P, las cuales tendrán una altura mínima de dos (2,00) metros en relación al nivel del terreno. 4. Asimismo se prohibirá fumar dentro del área del proyecto y los alrededores por ser una zona residencial. Para esto se le solicitará colocar rotulación clara y concisa. 5. Se prohibirá terminantemente la quema de desechos. Tales como bolsas sobrantes de cemento, material vegetal como: hojas, palmas y pasto, además de madera y otro material inflamable. Estos materiales se deberán de colocar en bolsas de basura o apilarlos en un solo sitio separado por el tipo de material y trasladarlos por medio de un colector a otro sitio donde se le brinde un buen tratamiento. 6. Se evitará la dispersión de las partículas de materiales finos, protegiéndolos con un material plástico negro o algún material impermeable, cuando éstas deban mantenerse acopiadas por largos periodos de tiempo al aire libre. 7. Se aislarán las corrientes de polvo que se podrían producir por las áreas descubiertas en tierra como calles y zonas de paso por medio de riego al menos 2 veces al día. Además: ? En La Declaración Jurada de Compromisos Ambientales el propietario se compromete con el cumplimiento de estas medidas ambientales propuestas. ? Contrato con cada uno de los proveedores de maquinaria pesada establecerá el cumplimiento de estar al día con Riteve y Permiso de Circulación. ? El profesional residente a cargo de la obra junto con el regente ambiental y propietario deberán tener muy presente el cumplimiento de las medidas propuestas.

¿Su AOP produce ruidos y vibraciones?

Sí, hay producción de ruido o vibraciones y la producción total es cercana al límite de la regulación vigente, se puede confinar

Indicar las medidas ambientales principales que se aplicarían para prevenir, mitigar, corregir o compensar el impacto ambiental que se generaría. Debe indicar si las medidas ambientales serán aplicadas durante la construcción o bien, durante la operación de la AOP:

1. La empresa a cargo del movimiento de tierras deberá comunicar a los vecinos a través de rotulación preventiva y de forma verbal sobre el inicio de los trabajos que se realizarán en el AP y mantener una comunicación muy cordial con los mismos. 2. Se contará con un instrumento medidor de ruido (Sonómetro) en el A.P, el cual se utilizará todos los días con el propósito de controlar la contaminación sonora que podrían generar la maquinaria pesada, así como las herramientas manuales como batidoras de concreto, picos, palas, palines, martillos, vibradores de concreto, cortadoras, máquinas de soldar y otros. Cumpliendo con los 65 decibelios que establece la regulación en la Gaceta 155 del 14/08/2000. 3. Se respetará el horario de trabajo de 7:00 am a 5:00 pm, con el propósito de evitar contaminación sonora hacia los vecinos cercanos, en tiempos que se usan como descanso. 4. Toda actividad producto de del movimiento de tierras y la construcción del muro se mantendrá dentro del perímetro del AP (No habrá actividades de preparación de concreto, mantenimiento de equipo, carga y descarga de materiales, fuera del área del área del proyecto). 5. En caso de ser necesario el contratista deberá instalar barreras extra que disminuyan los niveles de sonido que puedan afectar a los vecinos del proyecto. 6. Contrato con cada uno de los proveedores de maquinaria pesada establecerá el cumplimiento de estar al día con Riteve y permiso de circulación. 7. Declaración jurada de compromisos ambientales de parte del propietario, el mismo se compromete con el cumplimiento de estas medidas propuestas. 8. El profesional responsable de la dirección técnica a cargo del movimiento de tierras y construcción de muro, junto con el regente ambiental y propietario deberán estar atentos al cumplimiento de las medidas propuestas. ADEMÁS: 1. POR MEDIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISOS AMBIENTALES, EL PROPIETARIO Y DESARROLLADOR SE COMPROMETE CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS. 2. CONTRATO CON CADA UNO DE LOS PROVEEDORES DE MAQUINARIA PESADA ESTABLECERÁ EL CUMPLIMIENTO DE ESTAR AL DÍA CON RITEVE Y PERMISO DE CIRCULACIÓN. 3. EL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA DIRECCION TÉCNICA, JUNTO CON EL REGENTE AMBIENTAL Y PROPIETARIO DEBERÁN ESTAR ATENTOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS.

¿Cuál es el efecto de las aguas de escorrentía superficial de su AOP?

El aumento del caudal superficial neto es entre 25% y 50% referido al área de desfogue

Indicar las medidas ambientales principales que se aplicarían para prevenir, mitigar, corregir o compensar el impacto ambiental que se generaría. Debe indicar si las medidas ambientales serán aplicadas durante la construcción o bien, durante la operación de la AOP:

El área de proyecto es un área impactada con algunas superficies impermeables, con infraestructura pluvial existente y en actual operación pues es uno de los Centros Penales de mayor importancia en Costa Rica. Dentro de las AID se realizan actividades agropecuarias, agrícolas, de recreación y de vigilancia. Se ubican algunas cubiertas de techo las cuales corresponden a un corral, una pequeña bodega y una caseta de vigilancia. La infraestructura pluvial instalada en el Complejo La Reforma mediante algunas mejoras menores, presentaría las condiciones adecuadas para recibir y conducir el incremento en la escorrentía pluvial producto del desarrollo del proyecto. El incremento en la escorrentía pluvial no representa un impacto significativo en los niveles de agua de la existente infraestructura pluvial ni del cauce receptor. El diseño propuesto para ambas edificaciones garantiza la permanencia de un porcentaje significativo de zonas verdes, el cual es del 25.65% para el área del Edificio Penitenciario y de 72.51% para el área de Espacios de alojamiento para los privados de libertad. El aumento de la escorrentía pluvial no representa un impacto significativo en los niveles de agua dicha infraestructura pluvial ni del cauce receptor. Por ende, se puede indicar que el impacto generado por la escorrentía estará controlado. Par la construcción del Edificio Policía Penitenciaria se recomienda que el canal de tierra que atraviesa el área de proyecto sea revestido de concreto para evitar el efecto erosivo que provoca la velocidad de la escorrentía arrastrando sedimentos aguas abajo. Se recomienda darle mantenimiento periódico al alcantarillado que recibe y traslada hasta el río Virilla el caudal de escorrentía generado por la construcción del Edificio Policía Penitenciaria. La boca de la alcantarilla debe estar libre de objetos, ramas, basura y otros la boca de la alcantarilla, ya que con esto reduce su capacidad hidráulica. Para la construcción de los Espacios de alojamiento de la población privada de libertad por delitos por crimen organizado, se recomienda realizar una conexión entre el canal de sección triangular que recibirá la escorrentía (Canal A) y el otro canal de la misma sección que va paralelo a la calle asfalta (Canal B). La solicitud se realiza debido a que se determinó mediante un análisis hidráulico que el canal colindante con este proyecto (Canal A) no cuenta con la capacidad hidráulica suficiente para recibir el incremento debido a que hoy día recibe escorrentía de un área anexa al AP por desarrollar. Sin embargo, sabiendo que la infraestructura pluvial existente cuenta con capacidad, se considera prudente trasladar al otro canal (Canal B) una parte del volumen de escorrentía, ya que este segundo canal recibe menos escorrentía pluvial pues tiene menos área tributaria asignada para el desfogue de la escorrentía. Esta medida beneficiará significativamente la capacidad hidráulica del canal colindante con la AP. Es importante además que el Canal A que servirá como punto inicial de desfogue del área de proyecto para la construcción de Espacios de alojamiento para la población privada de libertad por delitos por crimen organizado, sea completado hasta el punto final de desfogue pluvial, ya que existe un tramo de aproximadamente 15 m pendientes de construcción por lo que el agua actualmente escurre libremente entre la calle y la ronda hasta alcanzar el punto bajo el cual es un tragante y una alcantarilla de 2 m de diámetro. Es indispensable que la escorrentía generada por la construcción del proyecto sea correctamente canalizada y llevada de forma óptima hasta un cuerpo receptor.

¿Su AOP produce aguas residuales ordinarias?

Sí, se utiliza una planta de tratamiento o alcantarillado sanitario con planta de tratamiento.

¿Su AOP produce aguas residuales de tipo especial?

No aplica

Evaluación Ambiental Inicial - Impacto en Suelo

¿Su AOP produce residuos sólidos ordinarios?

Sí, se clasifica para recuperar, reutilizar, reciclar y su disposición final es en un relleno sanitario o lugar debidamente autorizado por la autoridad competente.

Indicar las medidas ambientales principales que se aplicarían para prevenir, mitigar, corregir o compensar el impacto ambiental que se generaría. Debe indicar si las medidas ambientales serán aplicadas durante la construcción o bien, durante la operación de la AOP:

El Oficio D.I.P. PCIAB-789-2020 del 30 de octubre de 2020 del Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes del Ministerio de Justicia y Paz, sobre las Disponibilidades para Evaluación Ambiental D1 de los proyectos de interés, indica en el ítem 4 que el CAI Jorge Arturo Montero Castro cuenta con un convenio vigente con la Municipalidad de Alajuela, la cual se encarga de la recolección de los desechos sólidos ordinarios para posteriormente darles un tratamiento adecuado en un relleno sanitario. Internamente el personal de mantenimiento del Centro Penitenciario se encarga de clasificar los residuos sólidos por tipo de material y ser entregados a la Municipalidad de Alajuela. 1. Respecto al manejo de los desechos sólidos en la etapa de construcción o ejecución y la etapa operativa del proyecto, se realizará de la siguiente manera: Etapa de ejecución o construcción del proyecto: Los desechos sólidos generados en labores no constructivas son básicamente envases tetrabrik, bolsas plásticas, cartón, recipientes o botellas plásticas y de vidrio. Para la etapa constructiva se estima que se generará un volumen de 0.8 m3/semana de desechos sólidos ordinarios (no escombros, no constructivos, no orgánicos), por lo que se colocarán 4 estañones rotulados según su material (plástico, cartón, vidrio y otros) con tapa. Posteriormente se le entregarán a la Municipalidad de Alajuela para su reciclaje, reutilización o disposición en un relleno sanitario. Como indicadores de cumplimiento se adjuntan: Oficio D.I.P. PCIAB-789-2020 del 30 de octubre de 2020 del Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes del Ministerio de Justicia y Paz, sobre las Disponibilidades para Evaluación Ambiental D1 de los proyectos de interés. -Factura 28 de la Municipalidad de Alajuela por el Servicio de recolección de desechos sólidos brindado durante el año 2020. -En la declaración jurada de compromisos ambientales del proyecto, el desarrollador se compromete a cumplir con diversas medidas ambientales, las cuales buscan prevenir el impacto de la generación de residuos sólidos a través del reciclaje, clasificación y reutilización de los mismos.

¿Su AOP produce residuos sólidos especiales?

No aplica

¿Su AOP produce residuos escombros?

Sí, se disponen finalmente en un relleno sanitario con clasificación o una escombrera debidamente autorizada fuera del AP

Indicar las medidas ambientales principales que se aplicarían para prevenir, mitigar, corregir o compensar el impacto ambiental que se generaría. Debe indicar si las medidas ambientales serán aplicadas durante la construcción o bien, durante la operación de la AOP:

El Oficio D.I.P. PCIAB-789-2020 del 30 de octubre de 2020 del Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes del Ministerio de Justicia y Paz, sobre las Disponibilidades para Evaluación Ambiental D1 de los proyectos de interés, indica en el ítem 2, que los escombros o residuos de la construcción generados en la etapa de ejecución del proyecto, por consideración de la administración penitenciaria, deben ser gestionados a través de la empresa que resulte adjudicada para los proyectos constructivos, lo cual será requerido en las especificaciones técnicas del proceso pliego cartelario correspondiente. Considerando que la Gestión Integral de Residuos debe realizarse en cumplimiento de la Ley 8839, con Gestores Autorizados de Residuos. No obstante, se consideró prudente tener desde ya la disponibilidad de recepción de un predio autorizado para la recepción de escombro en la etapa constructiva. Por ende, se le solicitó la disponibilidad a La Empresa Berthier EBI de Costa Rica para que la empresa constructora en un futuro cercano tenga como alternativa el Relleno Sanitario "Parque de Tecnología Ambiental URUKA (PTA)" ubicado en Uruca-Carpio para llevar hasta ahí los escombros generados, la cual mediante oficio adjunto otorga visto bueno para la recepción de desechos constructivos. Los escombros que serán enviados hasta el relleno sanitario serán materiales dañados, pedazos de metal, pedazos de concreto pedazos de bloques de concreto, varillas de metal, recipientes de metal, recipientes plásticos, bolsas de papel, bolsas plásticas, cajas de cartón, recipientes de: pinturas, selladores, solventes, impermeabilizantes y diluyentes como aguarrás, thinner. También madera, metal y vidrio. La empresa a cargo de la construcción del proyecto, deberá disponer de 1 a 2 trabajadores para que se encarguen de las labores de limpieza y recolección de escombros y de la limpieza general del AP al menos 3 veces a la semana. Todo lo recolectado se almacenará en un área específica para su posterior recolección y transporte hasta el relleno sanitario. El transporte de escombro se deberá realizar entre las 9 a.m y 3 p.m con el fin de evitar horas de tránsito pesado en el área metropolitana. Asimismo, se procurará utilizar rutas de bajo tránsito y de buena capacidad vial, con el propósito de causar la menor afectación. Cada una de las vagonetas irán cubiertas con un plástico, manteando u otro el cual evite la dispersión de finos o la caída de objetos. Además, deberán salir del AP con sus llantas previamente lavadas o lo más limpias posibles para impedir llenar de barro, polvo o tierra los accesos internos y vías públicas. Posteriormente se deberán barrer y regar con agua en caso de ser necesario. No queda de más indicar que toda maquinaria utilizada deberá contar con sus respectivas pólizas de riesgos del trabajo. Como indicadores de cumplimiento se adjuntan: Oficio D.I.P. PCIAB-789-2020 del 30 de octubre de 2020 del Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes del Ministerio de Justicia y Paz, sobre las Disponibilidades para Evaluación Ambiental D1 de los proyectos de interés. Se adjunta constancia de disponibilidad de recepción de escombro por parte de la Empresa Berthier EBI de Costa Rica con fecha del 20 de noviembre de 2020, la cual indica estar anuentes en recibir en el Relleno Sanitario "Parque de Tecnología Ambiental URUKA (PTA)" los escombros generados por el proyecto en la etapa de ejecución. El relleno sanitario cuenta con los permisos sanitarios de funcionamiento del Ministerio de Salud y Ambientales. Esta disponibilidad de parte de EBI se adjunta para que la empresa constructora del proyecto tenga desde ya una alternativa donde disponer responsablemente los escombros. En la declaración jurada de compromisos ambientales del proyecto, el propietario se compromete a cumplir con esta y otras regulaciones ambientales, las cuales buscan prevenir cualquier impacto ambiental por el desarrollo del proyecto.

¿Su AOP produce residuos químicos peligrosos?

No aplica

¿Su AOP produce residuos radioactivos?

No aplica

¿Su AOP produce residuos biológicos?

No aplica

¿Su AOP contempla movimientos de tierra?

Sí, se contempla movimientos de tierra y relleno sin movilización fuera del área del proyecto

¿Cuál es la pendiente del área de su AOP?

El área afectada tiene pendiente entre 0-15%

¿Cuál es la densidad de población de su AOP?

Se espera una densidad máxima menor que 50 ocupantes por hectárea

¿Cuál es la densidad de construcción de su AOP?

La cobertura de construcción es entre 25 y 50% de la propiedad del Área Total del Proyecto

Indicar las medidas ambientales principales que se aplicarían para prevenir, mitigar, corregir o compensar el impacto ambiental que se generaría. Debe indicar si las medidas ambientales serán aplicadas durante la construcción o bien, durante la operación de la AOP:

La Resolución de Constancia de Uso de Suelo Tramite U-18285 de la Municipalidad de Alajuela indica que según el Plan Regulador Urbano del Cantón Central de Alajuela el inmueble se ubica en la zona Institucional y Comunal. Los requisitos en el Plan Regulador para esta zona Institucional y Comunal son los establecidos para cada tipo de edificación establecidos en el Reglamento de Construcciones. La delimitación de la zona se indica en el Mapa del Uso del Suelo. Los requisitos mínimos para los lotes son iguales que para los centros y corredores adyacentes predominantes. Cuando lo indicado en el Mapa de Uso del Suelo conlleva acto de expropiación y este no se realiza, el uso potencial del terreno en cuestión, será el homólogo al uso de suelo adyacente de menor afectación para el administrado. El total de Área Constructiva es de 24 944.33 m². El total de AID es de 81050.37 m². Por ende, el porcentaje de cobertura es del 30% aproximadamente. Por lo anterior citado se considera que la densidad constructiva cumple respecto a lo que indica el Plan Regulador de la Municipalidad de Alajuela ya que más de un 70% continuará siendo área no cubierta. Como indicadores de cumplimiento se adjuntan: Se adjuntan La Resolución de Constancia de Uso de Suelo Tramite U-18285 de la Municipalidad de Alajuela indica que según el Plan Regulador Urbano del Cantón Central de Alajuela el inmueble se ubica en la zona Institucional y Comunal. Se pueden observar en el diseño de sitio adjunto las tablas de áreas representativas a la construcción y cobertura del proyecto. Se puede observar en la carpeta de ubicación geográfica la representación en planta del área cubierta y el área verde por conservar. En la declaración jurada de compromisos ambientales del proyecto, el propietario se compromete a cumplir con esta y otras regulaciones urbanas y ambientales, las cuales buscan prevenir cualquier impacto ambiental. El mismo se compromete además a cumplir con la guía o norma ambiental de construcción y operación.

Evaluación Ambiental Inicial - Impacto Humano

| |
|---|
| ¿Su AOP genera empleo? |
| Sí, genera más de 100 plaza nuevas |
| ¿Su AOP produce movilización, reubicación o traslado de personas del AP? |
| No se produce movilización, reubicación, traslado, etc, de personas que habitan en el AP, por efecto del proyecto |
| ¿Su AOP impacta el paisaje? |
| Se desarrolla infraestructura en una zona urbana o rural y utiliza una infraestructura preexistente |
| ¿Su AOP afecta el patrimonio científico, arquitectónico o arqueológico? |
| El proyecto afecta de forma parcial y con autorización el patrimonio científico, arquitectónico o arqueológico existente en el AP |
| Indicar las medidas ambientales principales que se aplicarían para prevenir, mitigar, corregir o compensar el impacto ambiental que se generaría. Debe indicar si las medidas ambientales serán aplicadas durante la construcción o bien, durante la operación de la AOP: |
| El Arqueólogo Gustavo Gómez, CI-151-09-SETENA, recomienda SUPERVISIÓN ARQUEOLOGICA DE MOVIMIENTO DE TIERRAS en el AP. Tipo de evidencia observada: el área de proyecto presenta una sección con restos de cerámica arqueológica. La evidencia se presenta en muy baja densidad y es visible únicamente en algunos puntos del terreno donde la erosión ha dejado al descubierto la superficie del suelo. Esta evidencia se relaciona al sitio Guacalillo (A-536Gc), el cual fue registrado por funcionarios del Museo Nacional de Costa Rica. Para evitar afectar algún depósito arqueológico bajo superficie y no detectado durante la presente inspección arqueológica rápida; se solicita realizar SUPERVISIÓN ARQUEOLOGICA DE MOVIMIENTOS DE TIERRA, en un área de 3,3 hectáreas ubicada en el terreno donde se construirá el Conjunto Máxima. La ubicación del polígono que requiere supervisión de movimientos de tierra se ilustra en el Mapa ? 3. El propietario se compromete a tomar en cuenta esta medida antes de realizar el movimiento de tierras, de forma que se contrate los servicios arqueológicos para que desde el día 1 de movimiento de tierras se encuentre en sitio supervisando las excavaciones. Importante señalar que no es toda el AP sino que un área dentro del terreno destinado para la Construcción de los Espacios de alojamiento para la población privada de libertad, la cual se encuentra marcada en el informe arqueológico el cual indica que son 3.3 ha de 7.57 ha que mite esta AID. Cabe señalar que según el diseño de sitio presentado esta área presenta una cobertura constructiva alrededor del 50% por ende el otro 50% quedaría como área verde. |
| ¿Su AOP afecta la vialidad? |
| No aplica |

Evaluación Ambiental Inicial - Otros Riesgos

¿Su AOP requiere manejo de combustible fósil?

| |
|--|
| No hay consumo, manejo o almacenamiento de combustible fósil |
| ¿Su AOP requiere manejo de agroquímicos? |
| No hay consumo, manejo o almacenamiento de agroquímicos |
| ¿Su AOP requiere manejo de sustancias peligrosas? |
| No hay consumo, manejo o almacenamiento de sustancias peligrosas |
| ¿Su AOP requiere manejo de material radioactivo? |
| No hay consumo, manejo o almacenamiento de material radioactivo |
| ¿Su AOP requiere manejo de material biológico (bio-riesgos)? |
| No hay consumo, manejo o almacenamiento de material biológico |

Evaluación Ambiental Inicial - Criterios Ponderación

| |
|--|
| ¿Cuál de las siguientes regulaciones aplicarán para la operación de su AOP? |
| Con compromiso del desarrollador a adherirse voluntariamente a una norma o guía ambiental de construcción y operación, según corresponda que exista para la actividad, obra o proyecto que se plantea en el D1. Dicha norma o guía ambiental será de acatamiento obligatorio para el desarrollador, en lo que corresponda, desde el momento en que la SETENA le otorga la viabilidad ambiental. (Se multiplica la sumatoria preliminar de SIA por un factor de 0,75) |
| ¿Cuál es la clasificación del área su AOP según la zona de ubicación del proyecto? |
| Localización autorizada por Plan Regulador NO aprobado por SETENA. (Se multiplica el SIAR por un valor de 1) |

Calificación de la SIA

| |
|--|
| El valor preliminar de SIA es: |
| 149 |
| El valor SIA ajustado por las regulaciones SIAR es de: |
| 111.75 |
| Su calificación final de la SIA es: |
| 111.75 |
| De acuerdo a su clasificación en función de la calificación final, debe presentar el siguiente instrumento: |
| Declaración Jurada de Compromisos Ambientales |
| De acuerdo con su criterio de consultor ambiental, podría modificar el instrumento a alguno de los siguientes: |
| Voy a presentar el instrumento sugerido |

Efectos Acumulativos

| |
|--|
| ¿Se producirá un efecto acumulativo en los recursos hídricos debido al aprovechamiento que plantea la actividad, obra o proyecto? |
| No |
| ¿Las emisiones, el ruido y las vibraciones, que se producirán generarán un efecto acumulativo en la situación de calidad ambiental del aire del AP y su entorno? |
| No |

| |
|---|
| ¿Existe capacidad de carga disponible para el abastecimiento de energía que plantea la actividad, obra o proyecto a desarrollar? |
| Sí |
| ¿El uso del suelo que se plantea se adapta a la capacidad de carga del espacio geográfico donde se plantea instalar? |
| Sí |
| ¿Los efectos ambientales que producirá la actividad, obra o proyecto planteado generará presión sobre los recursos de flora y fauna existentes en la zona? |
| No |
| ¿La actividad, obra o proyecto producirá un aumento significativo de las aguas de escorrentía superficial disminuyendo la capacidad de carga neta del sistema? |
| No |
| ¿Las aguas residuales ordinarias o de tipo especial que se producirán representarán un aumento de la carga ambiental al sistema? |
| No |
| ¿Los desechos sólidos (ordinarios o especiales) que se producirán como parte del desarrollo de la actividad humana planteada, podrán ser asimilados por el sistema de gestión de desechos que opera en la actualidad, sin que implique una alteración al mismo? |
| Sí |
| ¿La impermeabilización del terreno que implica el desarrollo de la actividad, obra o proyecto que se plantea, produciría un efecto neto de disminución de la recarga acuífera en la zona? |
| No |
| ¿El entorno de la actividad, obra o proyecto, tiene capacidad de carga para asimilar los efectos de viabilidad que se podrían producir con desarrollo? |
| Sí |
| ¿Los servicios disponibles en el entorno de la actividad, obra o proyecto que se plantea, tiene capacidad de carga para asimilarla y satisfacer las nuevas necesidades? |
| Sí |
| ¿La actividad, obra o proyecto producirá un efecto de recarga del paisaje del espacio geográfico donde se localizará? |
| No |

Ingeniería del terreno

| |
|---|
| Sobre los datos geotécnicos de capacidad soportante o de cimentación para la obra civil. ¿Qué tipo de documento va a presentar? |
| Estudio técnico según Sección II, ítem # 7 del Decreto Ejecutivo No. 32712-MINAE |
| Nombre del archivo: D1__documentos_adicionales__pdf_estudio_datos_geotecnicos.pdf sha256: 0ad3aaf1915d99e5bd3b5b91af6a159d9ea0060efbe20391d11f6188bf73c4cd |
| Número de identificación del consultor: |
| 01-1585-0359 |
| Nombre del consultor: |

| |
|--|
| JOSE FABIO CHAVARRIA CASTILLO |
| Estado del consultor: |
| El consultor está activo. |
| Fecha de consulta: |
| 03/12/2020 |
| Sobre los datos de hidrología del cauce de agua más cercano de la microcuenca en que se localiza el Área de Proyecto. ¿Qué tipo de documento va a presentar? |
| Estudio técnico según Sección III, ítem # 6 del Decreto Ejecutivo No. 32712-MINAE |
| Nombre del archivo: D1__documentos_adicionales__pdf_estudio_datos_hidrologia.pdf sha256: f0fcb7ff791dc36a7a70bcff845af47a0d5038696a6648d175be5808d09c8cdc |
| Número de identificación del consultor: |
| 02-0578-0459 |
| Nombre del consultor: |
| LUIS RICARDO LOPEZ ROJAS |
| Estado del consultor: |
| El consultor está activo. |
| Fecha de consulta: |
| 03/12/2020 |
| Sobre manejo y disposición final de las aguas pluviales que generará la AOP, que deben integrarse en el estudio de hidrología básica |
| Si su actividad, obra o proyecto plantea el desarrollo de obras de infraestructura que producen impermeabilización del suelo o bien la introducción de nuevos caudales de agua por riego o extracción de aguas subterráneas) y es mayor que un 10%, y NO descarguen las aguas pluviales a una cuneta o colector público de una entidad autorizada según la legislación vigente |
| PDF de certificación de la forma que se dispondrán dichas aguas pluviales y el compromiso de cumplir con lo que establece la legislación vigente sobre este tema, deberá ser emitida por el profesional responsable del diseño de la actividad. Lo anterior de conformidad con el estudio de hidrología (segmento A), elaborado por un ingeniero civil con experiencia y conocimientos en el campo de la hidrología. |
| Nombre del archivo: D1__documentos_adicionales__certificado_forma_obtencion_aguas_pluviales.pdf sha256: 32dfc51657d6eaa3ee7eda0bb3203cfe144ed9a13b3323df2c336a6ee1c70762 |
| Sobre la certificación sobre el riesgo antrópico que puede afectar la obra civil a desarrollar ¿Qué tipo de documento va a presentar? |
| Certificación según Sección IV, del ítem # 4 y 5, del Decreto Ejecutivo No. 32712-MINAE |
| Nombre del archivo: D1__documentos_adicionales__pdf_certificacion_riesgo_antropico.pdf sha256: 6d23b2c7b3a3e21d37ac30cac292e902abe1e2a929089d232643a64abf4ddfce |
| Número de identificación del consultor: |
| 02-0578-0459 |
| Nombre del consultor: |
| LUIS RICARDO LOPEZ ROJAS |
| Estado del consultor: |

El consultor está activo.

Fecha de consulta:

03/12/2020

Geología del terreno

Sobre la presentación del estudio técnico de geología básica del terreno, ¿qué tipo de documento va a presentar?

Estudio técnico unificado

¿Qué tipo de documento va a presentar?

Estudio técnico según anexo VI, sección II, III, IV, ítem # 6, del Decreto Ejecutivo 32712-MINAE y sus modificaciones

Nombre del archivo: D1__documentos_adicionales__estudio_tecnico_geologia.pdf
sha256: 1a4e31e321cac8bfdcc9dc7e6a7bc75b593211084182c87ca621cbb42af3a9b8

Número de identificación del consultor:

01-1585-0359

Nombre del consultor:

JOSE FABIO CHAVARRIA CASTILLO

Estado del consultor:

El consultor está activo.

Fecha de consulta:

03/12/2020

Arqueología y biología

Sobre el reporte arqueológico del APT, ¿Qué tipo de documento va a presentar?

Estudio técnico según según Anexo VII, sección III, del Decreto Ejecutivo 32712-MINAE y sus modificaciones

Nombre del archivo: D1__documentos_adicionales__pdf_reporte_arqueologico.pdf
sha256: 77d4460d3ff37a13b382d67a5c194e6b15e0b044bd2c7e78ff78fc1e430950f3

Número de identificación del consultor:

03-0342-0598

Nombre del consultor:

GUSTAVO ADOLFO GOMEZ QUESADA

Estado del consultor:

El consultor está activo.

Fecha de consulta:

03/12/2020

Sobre el Estudio Biológico rápido, ¿Qué tipo de documento va a presentar?

Justificación de NO presentación del estudio técnico de conformidad con lo establecido en el Anexo III, Sección III, ítem 2,4; el Decreto Ejecutivo 32712-MINAE y sus modificaciones, emitida por el consultor que firma el D1

Nombre del archivo: D1__documentos_adicionales_justificacion_no_estudio_biologico.pdf
sha256: b4bb467b8f9ffc6340167d03ad447bbf1db0f4020a66ed3d3e75e80eb74fd139

ZIP o PDF de otros documentos

Nombre del archivo: D1__documentos_adicionales_otros_documentos.zip
sha256: 1aafc8979bcf07523d059602e29cccb4f3d2f255c7b30075de7dc3d090cee77c

Clasificación final de la SIA

PDF de la declaración jurada de compromisos ambientales (DJCA) y timbres de ley, firmada digitalmente o copia certificada de la declaración

Nombre del archivo: D1__certificacion_sia_pdf_declaracion_jurada_de_compromisos_ambientales.pdf
sha256: b30b63fa5be986dd5bda94d7d173c06af6178167891856e1c668c3dc5aa3bc9c

Pago

¿Cuántos comprobantes utilizará para realizar el pago?:

1

Suba la factura electrónica emitida por SETENA:

Nombre del archivo: D1__pago_instrumento_evaluativo_factura_electronica.pdf
sha256: 0d0ccd85f3afbdb1ae7bd70bf0737b57c78a5941ce1deb4cbbf5c77c20c434d7

Pago #1

Tipo de pago:

Transferencia bancaria

Cuenta en la que realizó el pago:

Cuenta IBAN colones - CR18015120210010005099

Fecha en que realizó el pago:

18/11/2020

Número de comprobante:

950429306

Monto:

169400

PDF del comprobante de pago

Nombre del archivo: D1__pago_instrumento_evaluativo_pdf_comprobante_pago.pdf
sha256: 0cf0f9adcdeed41b3e3e5363717735bf6ef2535841f2a6ffcc4d3230d60c5a33



COSTA RICA
GOBIERNO DEL BICENTENARIO
2018 - 2022



Documento de Evaluación Ambiental D1 Secretaría Técnica Nacional (SETENA), Costa Rica.

Manifiesto que estoy enterado de las sanciones con que la ley castiga el falso testimonio y declaro que toda la información suministrada en este formulario es cierta y veraz.

Firma digital del representante legal
FIORELLA MARIA SALAZAR ROJAS

Firma digital del consultor
LUIS RICARDO LOPEZ ROJAS

